



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA  
GRUPO DE SERVICIOS ASISTENCIALES DEBOY



ARSAN - GASIS - 3.1

Tunja, 13 de agosto de 2018

Coronel  
CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRAN  
Comandante Policía Metropolitana de Tunja  
Cra 9 16 63 Centro  
Tunja

Asunto: Solicitud Contratación Personal ESPIM Clínica Tunja.

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, autorice llevar a cabo publicación de la convocatoria, proceso de selección y proceso de contratación para los profesionales que se relacionan a continuación, teniendo en cuenta que está autorizado en el Plan de Compras de la presente vigencia y quienes prestarán sus servicios profesionales en el servicio de urgencias y hospitalización, lo que coadyudará a garantizar la continuidad en la prestación de servicios de salud a los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

No. DE PROFESIONALES	SERVICIO	HORAS DIARIAS
UNO (01)	JEFE DE ENFERMERIA	6 HORAS
UNO (01)	JEFE DE ENFERMERIA	8 HORAS
TRES (03)	AUXILIARES DE ENFERMERIA	8 HORAS

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Caterine Gisella Mojica Cordon  
Grado: Subteniente  
Cargo: Jefe Grupo Servicios Asistenciales  
Cédula: 1049603036  
Dependencia: Grupo De Servicios Asistenciales Deboy  
Unidad: Departamento De Policia Boyaca  
Correo: caterine.mojica@correo.policia.gov.co  
14/08/2018 15:24:57

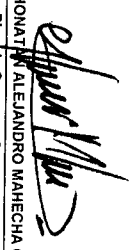
Código: IDE-FR-0037  
 Fecha: 23/05/2012  
 Version: 0

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO  
 CERTIFICACION PLAN DE COMPRAS AREA DE SANIDAD METROPOLITANA TUNJA No. 620




UNIDAD EJECUTA	UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO U.N.S.P.S.C.	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	FONDOS ESPECIALES R16		APORTES DE LA NACION R10		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
S 050	ARSAN METUN	Q - GASTOS DE PERSONAL	VIGENCIA FUTURA 2019	85101601	2.0.4.41.2	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS - Servicios Medicos y Hospitalarios	PRESTACION DE SERVICIOS COMO ENFERMERO JEFE DE 8 HORAS - ESPIM CLINICA TUNJA	\$ 1.982.845,00	180,00	\$ 11.897.070,00	0	0	0	0
TOTAL									180,00	11.897.070,00	-	-	-	-

VALOR TOTAL CERTIFICACION \$ 11.897.070,00

  
 PATRULLERO JHONATAN ALEJANDRO MAHECHA GUERRA  
 Responsable Plan de Compras SANIDAD BOYACA

SM-16  
 MARTHA AURORA ESCAMILLA SANTAMARIA  
 Jefe Planeación SANIDAD BOYACA  


ELABORO: PU MARGARITA ROSA RODRIGUEZ SALINAS FECHA: 01/04/12	REVISO: TC. GLORIA ESMERALDA ARIZA BECERRA FECHA: 30/04/12	APROBO: BG. JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ PERALTA FECHA: 10/05/12
---	---	--

Página 1 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

**POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA  
ÁREA DE SANIDAD BOYACÁ**

Tunja, 11 de octubre de 2018

**1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

1.1	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicio profesional como <b>Jefe de Enfermería</b>				
		CLASIFICACION UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
		85101601	Servicios de salud	Servicios Integrales de Salud	Personas de soporte de prestación de servicios de salud	N/A
1.2	VALOR ESTIMADO	<p>Teniendo en cuenta los recursos asignados por el nivel central para la presente vigencia el valor estimado corresponde a la suma de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (15862760) discriminados así: TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (3965690) para la vigencia 2018 y ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETENTA PESOS M/CTE (11897070); autorizados para la vigencia 2019 según comunicación oficial número S-2018 - 078511/ DISAN - PLANE 29 de fecha 20 de Septiembre de 2018.</p> <p>PROGRAMA Q GASTOS DE PERSONAL OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS 2.0.4.41.2 Servicios Médicos y Hospitalarios</p>				
1.3	CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	<b>PLACO</b>	<b>RUBRO</b>	<b>RECURSO</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>VALOR</b>
		620	2.0.4.41.2	16	2018	\$3.965.690,00
					2019	\$11.897.070,00
		<b>VALOR TOTAL DE CONTRATO</b>				<b>\$15.862.760,00</b>
1.4	CLASE DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).				
1.5	PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Título Universitario: <b>Enfermero (a) Jefe</b> Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia.				
1.6	<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>Se requiere un Profesional <b>Enfermero (a) Jefe</b> por considerarse un proceso de alta criticidad para el subsistema y teniendo en cuenta que el Área de Sanidad Boyacá debe contar con el recurso humano necesario para llevar a cabo la inscripción de todos sus Establecimientos de Sanidad Policial.</li> <li>Se contrata el profesional en <b>Enfermero (a) Jefe</b> con el fin de garantizar el trabajo de forma coordinada con los diferentes actores del Subsistema, encaminados a obtener procesos asistenciales seguros, evidenciables en resultados tangibles y medibles.</li> <li>Con esta contratación se realizarán Apoyos a las actividades encaminadas a garantizar el cumplimiento de los estándares de habilitación en los establecimientos de Sanidad Policial asignadas</li> </ol>						

Se requiere la contratación del Profesional para un plazo 1 meses y 30 días para la vigencia 2018 y 5 meses y 30 días para la vigencia 2019.

4. El Área de Sanidad Boyacá no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero. Igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan de compras aprobado para la presente vigencia 2018.
5. La presente contratación no está cubierta en los tratados internacionales, se encuentra dentro de la excepción No. 35 grupo 931, servicios de salud humana del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia compra eficiente

## **2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

El contrato se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a la normatividad contenida en el artículo 2, numeral 4, literal h, de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9, Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se trata de una Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con personas naturales.

## **3 CRITERIOS DE SELECCIÓN**

### **3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo.

#### **3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS**

##### **3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO**

Título. **Enfermero (a) Jefe**

##### **3.1.1.2 EXPERIENCIA**

Experiencia Laboral: De doce (12) meses, como **Enfermero (a) Jefe**.

##### **3.1.1.3 HABILIDADES**

- Excelente comunicación escrita.
- Adecuada habilidad social evidenciada en la constante comunicación con compañeros de trabajo, con diversa formación académica.
- Desarrollo del liderazgo mediante la aplicación de iniciativas que mejoren la calidad de información en salud que se suministra para la posterior toma de decisiones.

##### **3.1.1.4 FORMACIÓN:**

Debe contar con la siguiente formación:

**Enfermero (a) Jefe.**

## **4 CONDICIONES DEL CONTRATO**

### **4.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS**

La prestación de servicios profesional se llevará a cabo en la Transversal 15 No. 16-01 Barrio Ricaurte; en la ciudad de Tunja Boyacá; o donde eventualmente el Área de Sanidad disponga que se requiere del servicio contratado.

### **4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el **Anexo No. 2**, de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el **Anexo No. 1**, por ocho (8) horas diarias, cuarenta y cuatro (44) horas semanales y ciento noventa (190) horas mensuales.

### **4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**



## ANEXO No.1

### CONDICIONES TÉCNICAS

#### 1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Enfermero (a) Jefe	Título Universitario: <b>Enfermero (a) Jefe</b> Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia
--------------------	--

#### 2. HORAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	Enfermero (a) Jefe	8	44	190	<b>\$1.982.845,00</b>

#### 3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS ASISTENCIALES	HORAS DÍA	HORAS MES
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir con el plan de cuidados específicos para cada usuario a su cargo, con el propósito de brindar una atención con calidad a los usuarios del subsistema.</li> <li>2. Valorar el estado de salud del usuario y a través del diagnóstico, establecer la condición de salud, para establecer prioridades en la atención a los usuarios.</li> <li>3. Ejecutar tratamientos de enfermería responsablemente, interactuando de forma permanente con la familia y/o cuidador del paciente, para mantenerlos informados sobre el estado de salud.</li> <li>4. Participar en la revista médica y de enfermería, respondiendo por los tratamientos de los pacientes a su cargo para que el médico pueda tomar las decisiones pertinentes respecto al tratamiento médico dado el caso.</li> <li>5. Revisar y ejecutar órdenes médicas de las historias clínicas con sus respectivas recomendaciones de todos los pacientes a su cargo en el servicio asignado, con el fin de prestar un óptimo servicio.</li> <li>6. Supervisar y/o realizar los procedimientos de limpieza y desinfección de los elementos utilizados en las actividades diarias del servicio realizada por el personal a cargo.</li> <li>7. Participar en la capacitación e instrucción al personal, en lo concerniente a la aplicación de protocolos, guías y procedimientos de manejo, con el propósito de mantener al personal a cargo actualizado, para un óptimo desempeño de sus funciones.</li> <li>8. Realizar el reporte de eventos adversos y reacción adversas a medicamentos que se presenten durante la prestación de los servicios de salud.</li> <li>9. Llevar los registros en la historia clínica del paciente de forma completa, suficiente y oportuna.</li> <li>10. Cumplir con los lineamientos definidos para la custodia y tenencia de la historia clínica, de acuerdo a lo establecido en la RESOLUCION NUMERO</li> </ol>	<b>8</b>	<b>190</b>

- 1995 DE 1999 Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica.
11. Aplicar el proceso de archivo teniendo en cuenta la Ley general de archivo, de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo.
  12. Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato y que tengan relación directa con las demás funciones y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
  13. Realizar la notificación obligatoria eventos de interés de salud pública y el respectivo seguimiento.
  14. Realizar vacunación a niños afiliados al sistema del policia según esquema PAI y participación en las Jornadas de Vacunación programadas.
  15. Seguimiento oportuno a las Cohortes de los niños para completar los esquemas de Vacunación PAI.
  16. Ejecutar los programas de promoción y prevención de acuerdo a la resolución 412 de 2000 e instructivo 037 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
  17. Seguimiento y captación oportuna a las Gestantes, ejecutando programas de promoción y prevención.
  18. Asistencia y participación en el Comité de Vigilancia Epidemiológica (COVE) municipal e institucional.
  19. Participación a las capacitaciones y reuniones que organice la secretaria de salud Municipal.
  20. Seguimiento a usuarias con reporte de citologías positivas del Virus del Papiloma Humano (VPH).
  21. Realización de informes que sean requeridos por la jefatura del área de Sanidad.
  22. Realización de informes mensuales requeridos por la secretaria de Salud Municipal.
  23. Recolectar y reportar la cinco primeros días de cada mes, al área sanidad Boyacá correo disan.deboy-gas@policia.gov.co y/o supervisor del contrato, el registro por persona de la atención integral de las enfermedades de interés en salud pública de obligatorio cumplimiento según el anexo técnico de la Resolución 4505 de 2012.
  24. Capacitar a su personal en el registro y soporte clínico relacionado con las actividades de protección específica, detección temprana y las guías de atención integral de las enfermedades de interés en salud pública de obligatorio cumplimiento.
  25. Portar el carnet institución que lo identifique como contratista del área de sanidad en un lugar visible dentro de las instalaciones de la policía nacional y/o en lugares designados para el cumplimiento del objeto contractual.
  26. Asistir a inducciones, capacitaciones y demás actividades programadas por el área de sanidad Boyacá.
  27. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el área de desempeño por el Jefe del área de Sanidad Boyacá.

## ANEXO No. 2


### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
2. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en

CLASIFICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	PERZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	CONTRATO POR CARGOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLASIFICACIÓN PRIMARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS



Página 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 16-10-2013	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 0		

**AREA DE SANIDAD BOYACA**

Fecha: **11/10/2018**

Lugar: **AREA SANIDAD BOYACÁ**

No. Consecutivo revision: **254** No. PLACO: **620**

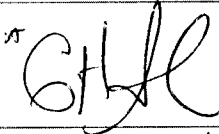
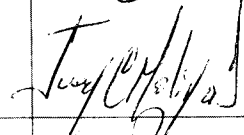
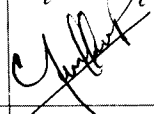
<b>OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENFERMERO JEFE 8 HORAS PLACO 620</b>	<b>VALOR:</b> <b>\$15.862.760,00</b>
--	---

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: **CONTRATACIÓN DIRECTA**

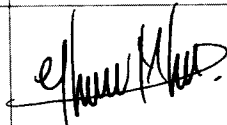
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: **JEFE CLÍNICA ESPÍM**

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
JEFE CLÍNICA ESPÍM	Subteniente	GUIDO HERNAN ANACONA CERÓN	
RESPONSABLE REVISION ESTUDIOS PREVIOS	CPS.04	JUAN CARLOS MOLINA SANCHEZ	
JEFE GRUPO CONTRATOS (E)	PT	YULLY YANETH CHAPARRO PÉREZ	
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (UNIDAD)	N/A	N/A	N/A

**PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO**

FECHA:	<b>11/10/2018</b>	VALOR:	<b>\$15.862.760,00</b>
GR.	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
PT.	<b>JHONATAN ALEJANDRO MAHECHA GUERRA</b>	<b>RESPONSABLE DE PLANEACION</b>	



La Republica de Colombia  
Y en su Nombre  
**CEDFORTH**

**CENTRO PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO**

**NIT: 901054290 - 1**

**DÉCRETO 4904 DE 2009 LEY 115 DE 1994**

**Certifica que:**

**LINA TATIANA MONTAÑEZ SIERRA**

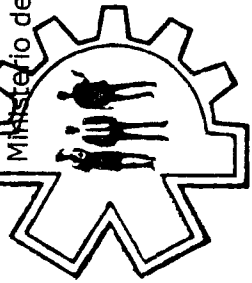
Identificado con C.C. No. 1.054.121.348

Asistió y aprobó el Curso:

**MANEJO INTEGRAL EN SALUD PARA VICTIMAS DE  
VIOLENCIA SEXUAL**

Con una intensidad horaria de 20 horas.

Por haber Cursado y Aprobado los Estudios Correspondientes al Ciclo de Educación No Formal Ley 115 de 1994 y decreto 0114 de 1996. Parágrafo 3º Educación Informal. Decreto 2888/ 07 Art. 38 Educación Informal. Decreto 4904/09 Aparte 3.1 Ministerio de Educación Nacional, según los Planes y Programas Vigentes.



Libro de Reg.: 01  
Folio: 01  
AVISE: 11

**JOSE ALBERTO LEGUIZAMO URDIBE**  
GERENCIA GENERAL



**Datos Futuros:** **PARA 11 días de Agosto de 2018 y Valido hasta el 11 de Agosto de 2020.**  
No se requiere registro, según Decretos No. 921 del 6 de Mayo de 1994 expedido por el Ministerio de Educación Nacional y 2150 de 1995 de la Presidencia de la Republica.

experiencia para desempeñar y asumir las actividades inherentes al objeto de contratación de la prestación del servicio.

Atentamente,

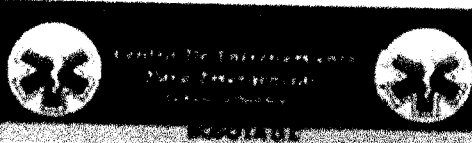


Capitán. **GUSTAVO ADOLFO VENEGAS VELASQUEZ**  
Jefe Área Sanidad Boyacá

Adjunto: Copia Acta Proceso de Selección (3 Folios).

Elaborado por: Ps. Carlos Andrés Muñoz Grajales  
Revisado por: J. Ricardo Benavides Morán  
Fecha de elaboración: 11/09/2018  
Ubicación c:\mis documentos\TAHUMCO18\TUNJA

"Humanismo y calidad camino a la excelencia en Sanidad Policial"  
Trasversal 15 No. 16-01 Barrio Ricaurte  
Teléfonos 7453263; 7409732  
[disan.deboy-tahum@policia.gov.co](mailto:disan.deboy-tahum@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

	<b>FORMATO UNICO INSTITUCIONAL</b>	VERSIÓN 1 CODIGO D-01 FECHA 22/08/2017
---	--	---

NUMERO DE REGISTRO

**20180225156**

DE

**25 - MAR - 2018**

Por lo cual se registra un Certificado

**CENTRO DE ENTRENAMIENTO PARA EMERGENCIAS BOGOTÁ D.C.**

Para el ejercicio de los conocimientos bajo el cumplimiento del decreto 1075 del 28 de mayo del 2015, que establece la educación informal.

**SE CONFIERE:**

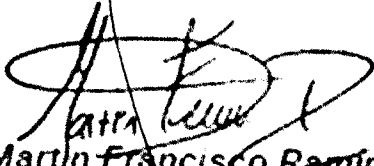
Que **LINA TATIANA MONTAÑEZ SIERRA** identificado (a) con Cedula de Ciudadanía número **1.054.121.348** expedida en **MONGUI**, se ha dado registro de asistencia de educación informal en el curso-taller de: **SOPORTE VITAL AVANZADO**, el cual es expedido en la ciudad de Bogotá D.C.


**SE RESUELVE QUE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** registro único institucional No. 20180225156 en **SOPORTE VITAL AVANZADO**, para ejecutar los conocimientos adquiridos de dicho curso-taller en el territorio nacional y departamental

**ARTICULO SEGUNDO:** el presente registro único institucional nge a partir de la fecha de expedición con una duración de dos (2) años.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:**

  
**Dr. Martín Francisco Ramírez.**  
 Coordinador del curso

  
**Julián Díaz Salamanca**  
 Director De Capacitación



Calle 71 N° 14-17, Piso 4, Bogotá, Cundinamarca  
 Celular 3118456174 - 3213812456.  
 E-mail [entrenamientoBogotanorte@gmail.com](mailto:entrenamientoBogotanorte@gmail.com)

**RCP**  
 Red Cross of Peru

087

### Trazabilidad s-2018-087320-DEBOY

### Comentarios



PT. Milton Peralta Garcia 12/09/2018 10:13  
Milton DEBOY-DISAN, DEBOY-ARSAN JEFAT  
Administracion Documental



PT. Milton Fernando Garcia 12/09/2018 10:13  
Garcia Milton DEBOY-DISAN-DEBOY-ARSAN JEFAT  
Recepcion



PT. Milton Fernando Garcia 12/09/2018 10:13  
Garcia Milton DEBOY-DISAN-DEBOY-ARSAN JEFAT  
Envio



PT. Edwin Arfense Bernal 12/09/2018 10:12  
Bernal EDWIN-METUN-METUN-COMAN-EDGEO  
Recepcion



PT. Edwin 12/09/2018 10:46



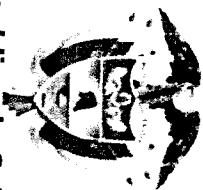
FF. WILMAR ARLEY SILVA 12/09/2018 11:46:06  
ARIAS-METUN - S&PDI  
SE ENVA DOCUMENTO PARA SU CONOCIMIENTO MI CORONEL



CR. CARLOS FERNANDO TRIANA 12/09/2018 14:49:06  
TRIANA BELTRAN DEBOY - DEBOY  
Jefe de Sanidad. De acuerdo a las valoraciones de este proceso y teniendo en cuenta las calificaciones proceder con la contratación.

▼ Público?

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi Coronel, con el fin de informarle que teniendo en cuenta el procedimiento para contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y atendiendo a lo comunicado el día 2018-08-21



La Republica de Colombia  
Y en su Nombre  
**CEDFORTH**

**CENTRO PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO**  
NIT: 901054290 - 1

DECRETO 4904 DE 2009 LEY 115 DE 1994

Certifica que:

**LINA TATIANA MONTAÑEZ SERRA**

Identificado con C.C. No. 1.054.121.348

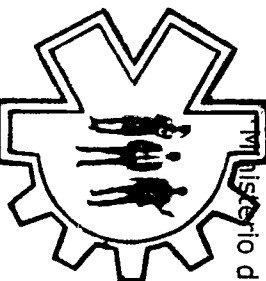
Asistió y aprobó el Curso:

**TOMA, MANEJO Y ENVÍO DE MUESTRAS DE LABORATORIO**

Con una intensidad horaria de 20 horas.

Por haber Cursado y Aprobado los Estudios Correspondientes al Ciclo de Educación No Formal Ley 115 de 1994 y decreto 0114 de 1996. Parágrafo 3o Educación Informal. Decreto 2888/ 07 Art. 38 Educación Informal. Decreto 4904/09 Aparte 3.1 Ministerio de Educación Nacional, según los Planes y Programas Vigentes.

Libro de Reg.: 01  
Folio: 01  
TML: 03



**JOSE ALBERTO LEGUIZAMO KRÖBE**  
GERENCIA GENERAL



**Para PDPT para 9403 31 días de Julio de 2018 y Valido hasta el 31 de Julio de 2020.**  
No se requiere registro, según Decretos No. 921 del 6 de Mayo del 1994 expedido por el Ministerio de Educación Nacional y 2150 de 1995 de la Presidencia de la Republica.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA  
AREA SANIDAD BOYACA



ESPAB - ESPAB - 3.1

Tunja, 23 de octubre de 2018

Coronel  
**MARIA EMMA CARO ROBLES**  
Comandante Policía Metropolitana de Tunja (E)  
Carrera 9 16 63 Centro  
Ciudad

Asunto: Solicitud Continuación contratación persona Área de Sanidad Boyacá



Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, autorice la continuación del proceso al cual se viene adelantado con el autorizado de mi coronel CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRAN Comandante Policía Metropolitana de Tunja saliente; según oficio No S-2018-078288-DEBOY de fecha 13 de Agosto del año en curso; mediante el cual se solicitó la publicación de la convocatoria, proceso de selección y proceso de contratación para el profesional que se relaciona a continuación, teniendo en cuenta que está autorizado en el plan de compras de la presente vigencia y quien prestara sus servicios profesionales, de apoyo a la gestión lo que coadyudara a garantizar la continuidad en la prestación de servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

No. DE PROFESIONALES	PROFESION	HORAS DIARIAS
UNO (01)	ENFERMERA PROFESIONAL	8 HORAS

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Hugo Ricardo Benavides Montañez  
Grado: Intendente Jefe  
Cargo: Jefe Establecimiento De Sanidad Policial  
Ambulatorio Baja Complejidad  
Cédula: 9399011  
Dependencia: Espab Distrito Barbosa  
Unidad: Departamento De Policia Boyaca  
Correo: hugo.benavides@correo.policia.gov.co  
23/10/2018 12:24:42

 	<b>E.S.E CENTRO DE SALUD MOTAVITA - BOYACÁ</b>		
	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		
	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>FORMATO F-DE-05</b>	<b>01-06-2017 Versión 0</b>
	<b>CERTIFICACIONES</b>		<b>Página 37 de 37</b>

**LA SUSCRITA ENFERMERA PROFESIONAL DE LA ESE CENTRO DE SALUD  
MOTAVITA**

**CERTIFICA:**

Que la Auxiliar en enfermería **NATALIA LIZETH MORA BELTRAN**, identificada con C.C.No. **1.054.682.819** de Monquirá, desarrollo actividades de practica en las funciones de **AUXILIAR DE ENFERMERIA**, en los servicios de consulta externa, atención al usuario, toma de muestras de laboratorio, vacunación, SICAPS y facturación, que se prestan en la ESE Centro de Salud Motavita, durante el tiempo comprendido entre el 11 de Enero de 2017 al 29 de Enero de 2017, notando en ella un gran desempeño y responsabilidad frente a sus actividades desarrolladas.

La presente se expide en Motavita, a los cinco (05) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018).

**LUZ MARINA CARDENAS MONTAÑEZ**  
Enfermera Profesional ESE Motavita

<b>ELABORO</b>	<b>LUIS JAVIER RODRIGUEZ ARCOS</b>	<b>REVISO</b>	<b>LUZ MARINA CARDENAS</b>	<b>APROBO</b>	<b>ANGELA XIOMARA HOYOS</b>
Este documento y su contenido es de la E.S.E Centro de Salud de Motavita, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso					

### Trazabilidad 52018-103085-DEBOY

### Comentarios



Hugo Rico de Benavides 23/10/2018 12:25  
Montañas DEBOY-DISAN-DEBOY-ESPAR-ESPAR  
Administración Documental



Hugo Ricardo 23/10/2018 12:25  
De la de las Montañas DEBOY-DISAN-  
DEBOY-ESPAR-ESPAR  
Recepcion



Hugo Ricardo 23/10/2018 12:25  
Benavides Montañas DEBOY-DISAN-  
DEBOY-ESPAR-ESPAR  
Envio



JI, Javier Arceño 23/10/2018 12:25  
García Rodríguez DECAF-DECAF  
Recepcion



PE, Javier 23/10/2018 12:46  
A teno García Rodríguez DECAF-



ST. MARIA CAMILA ROJAS 24/10/2018 14:00  
GOMEZ NETUNO DEERHU  
DIOS Y PATRIA, SIGUIENDO INSTRUCCIONES DE  
MI CORONEL DISPONE:

SIN DA OI PROCEDER DE ACUERDO A LA  
NORMATIVIDAD LEGAL.

11/10/2018 12:25

Publico?



PROCESO: PROCEDIMIENTOS DE PERSONAL

CONSTANCIA DE CARNE EN TRAMITE

POLICIA NACIONAL



Fecha de expedición 2 de Agosto de 2017

Fecha de vencimiento de Diciembre del 2017

Motivo de la Solicitud PRIMERA VEZ

Número Carne: 48094136 Ciudad: SANTA ROSA DE VITERBO - BOYACA

Suscrito AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD-08 Hace constar q

El Señor(a) PT. MEDINA DIAZ EDWIN CAMILO CC. 1055273449 Situación laboral LABORANDO

Solicita la elaboración del documento de identificación policial y a la fecha se encuentra en trámite.

Para el beneficiario MEDINA GUERRERO ANGEL SANTIAGO documento de identidad No.1055274788, parentesco HIJO(A)

NOTA

VALIDA PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS A QUE TENGA DERECHO

APA08. EDILSON BARRERA ALVARADO  
AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD-08  
Elaboro

